

dizaje, incluyendo pruebas, previamente programadas, de acción, ingenio, cultura... destinadas a propiciar la cooperación entre los jóvenes de los distintos grupos y que deberán ser superadas por los equipos participantes.

3. El programa se destinará a Jóvenes melillenses residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre los 16 y 35 años.

4. Realización de la Gran Movida, dentro de las actividades del Verano Recreativo, tendrá lugar desde el 20 hasta el 26 de agosto de 2012.

5. Cada grupo deberá presentar, junto con la solicitud de inscripción, original y fotocopia del DNI o tarjeta de residencia y una fotografía tamaño carné.

6. El número máximo de grupos será de 12, estando compuesto cada uno de ellos por 10 participantes, de los cuales 8 serán titulares, contando entre ellos con un mínimo de 3 chicos y 3 chicas, más los 2 suplentes.

7. Podrán participar jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 35 años, siendo el capitán o capitana del grupo mayor de 24 años.

8. Cada grupo deberá tener un nombre que lo identifique.

9. Será importante que cada grupo disponga de una cámara de fotos, de una cámara de vídeo doméstica y un ordenador en la base o domicilio de cada grupo para pruebas relacionadas con la televisión o las nuevas tecnologías.

10. El número de participantes, en el desarrollo de las pruebas nunca podrá ser inferior a 5.

11. No podrá concederse puntuación alguna al equipo que no alcance el número de participantes mínimo exigido para cada prueba.

12. El incumplimiento de las reglas será motivo de sanción o exclusión.

13. Cada prueba tiene unas condiciones y características concretas que el coordinador encargado tendrá que explicar a los capitanes y éstos transmitirlos a sus respectivos equipos.

14. La participación en las pruebas tendrá siempre carácter voluntario y se realizarán en horarios de mañana, tarde o noche.

15. La puntuación de las pruebas será variable, en función del nivel de dificultad de cada una de ellas, bajo criterio de la organización.

16. La organización se reserva el derecho de sanción de puntos o expulsión de grupo, en caso de incumplir las normas del concurso.

17. Todos los participantes estarán sometidos a las normas establecidas por la organización.

4.- LUGAR, FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. Las solicitudes, debidamente formalizadas, deberán dirigirse a la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentar en las dependencias de la Oficina de Información Juvenil sita en la calle Músico Granados nº 9 local 9.

2. Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad acompañadas de la siguiente documentación:

A) Original y fotocopia del DNI / TR de cada integrante del grupo.

B) Una fotografía tamaño carné.

3. Podrán inscribirse un total de 12 equipos de 10 personas cada uno. El orden de inscripción, será el criterio a seguir a la hora de determinar los grupos participante en el evento, hasta completar un máximo de 12 equipos.

4. El plazo de solicitud será hasta el 10 de agosto.

5.- PROCEDIMIENTO

1.- La Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, en coordinación con la empresa adjudicataria del servicio, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales podrán participar en las diversas actividades del programa.

2.- Asimismo, con la presentación de la correspondiente solicitud de convocatoria para participar en este Programa, se autoriza a la Ciudad Autóno-